
CALIFICACION DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO HABITUAL



Revisado / Aprobado: Director General (AEQT)

Fecha:

Revisado / Aprobado: Presidente (AEST)

Fecha:

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES	
Nº Rev. / Fecha	Naturaleza de la revisión
Rev. 1 (2/04/07)	<p>Se introducen aclaraciones en el proceso de calificación inicial (como se debe comunicar a la empresa el plan de auditoría y esta que debe hacer con el, por otro lado la AEQT es la responsable de informar a las empresas de la calificación y de enviar el certificado y el logo de la calificación).</p> <p>Se modifica la IT-01 de evaluación de resultaos incorporando un sistema de calificación de 5 estrellas.</p>
Rev. 2 (27/04/07)	<p>Se modifican el R-01 en la pregunta 11 aclarando cuando se deben disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, también se modifica el R-02 en la pregunta 23 por los mismos motivos anteriores, los dos registros quedan en rev.1.</p>
Rev. 3 (Octubre 08)	<p>Se revisa el Manual en su totalidad.</p>
Rev. 4 (Junio 11)	<p>Revisión del proceso de Calificación de empresas.</p> <p>Revisión del proceso de Renovación de empresas.</p> <p>Revisión del proceso de Repetición de la Auditoría.</p> <p>Eliminación del proceso de Intercambio de Información mediante web.</p> <p>Se incluye el proceso de Calificación de nuevas empresas</p>
Rev. 5 (Mayo 2012)	<p>Se incluye como Caso Especial la realización de auditorías a empresas que actúan como subcontratistas.</p>
Rev. 6 (Diciembre 2013)	<p>Se realizan pequeñas modificaciones y aclaraciones varias.</p>
Rev. 7 (Diciembre 2015)	<p>Se realizan pequeñas modificaciones y aclaraciones varias.</p>
Rev. 8 (Diciembre 2017)	<p>Se revisa el Manual en su totalidad.</p>
Rev. 9 (Julio 2020)	<p>Se revisa la Documentación del Sistema de Calificación en su totalidad. Se realizan modificaciones y aclaraciones varias.</p>
Rev. 10 (Febrero 2023)	<p>Se modifica el apartado 3. Definiciones.</p> <p>Se modifica el apartado 6. Compromiso de las empresas de la AEQT y AEST.</p> <p>Se modifica el apartado 7. Casos especiales incluyendo nuevos puntos y modificando algunos de los puntos tratados.</p> <p>Se modifica el punto 8. Criterios a tener en cuenta en todas las auditorías.</p> <p>Se realiza aclaración en el punto 12. Auditorías de seguimiento.</p> <p>Se modifica la IT-01 de evaluación de resultaos incorporando algunos puntos nuevos y aclaración de los mismos.</p> <p>Se modifica el R-02 rev. 07 en el requisito 6, 19, 25, 39, 44, 49, 50, 70, 71, 72, 76 ,77.</p> <p>Se añade un nuevo requisito 26, se elimina el requisito 57, en la nueva revisión 8.</p> <p>Se modifican diagramas de flujo Seguimiento auditorias, proceso calificación auditores.</p>

Índice

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Definiciones	4
4. Codificación de los documentos.....	5
5. Comunicación AEQT-Empresa Auditora-AEST	5
6. Compromiso de las empresas de la AEQT y AEST.....	6
7. Casos especiales.....	7
8. Criterios a tener en cuenta en todas las auditorías	8
9. Estructura del diagrama de flujo	9
10. Proceso de calificación inicial de empresas de mantenimiento habitual.....	10
11. Gestión de incidencias.....	11
12. Auditorías de seguimiento.....	12
13. Repetición de la auditoría de Calificación	13
14. Proceso de acreditación de auditores	14
15. Proceso de Calificación de nuevas empresas.....	15
16. Control de los registros	16
17. ANEXOS	16

1. Objeto

El presente manual tiene como objeto definir el proceso de calificación, en materia de seguridad, de todas las empresas de mantenimiento habitual, para poder trabajar/ofertar en las empresas que pertenecen a la AEQT. Para ello se ha desarrollado un sistema de calificación único para todas las empresas de la AEQT, enfocado hacia la Mejora Continua y basado en una auditoría inicial y auditorías de seguimiento periódicas.

2. Alcance

Este manual afecta a todas las actividades que desarrollan las empresas de mantenimiento habitual y sus posibles contratadas en las instalaciones de las empresas de la AEQT y a todas las empresas asociadas a la AEQT.

Entendiendo como ámbito de aplicación:

- Todas las actividades de mantenimiento habitual de las empresas de servicios.
- Las actividades de mantenimiento habitual de las empresas de la AEQT que estén relacionadas con las empresas de servicios.
- Los accidentes laborales ocurridos durante las actividades de mantenimiento con la finalidad de potenciar la investigación de sus posibles causas y orígenes con el fin de que no vuelvan a ocurrir.
- Toda información relevante que afecte a los puntos anteriores.

3. Definiciones

AEQT: Asociación de empresas químicas de Tarragona.

AEST: Asociación de empresas de servicios de Tarragona.

Empresa de mantenimiento habitual: Toda aquella empresa, que directamente con la propiedad o indirectamente con un contratista, mediante un contrato estable o sucesivos contratos puntuales habituales, desarrolla tareas de mantenimiento en las instalaciones de las empresas contratantes, que implica bien la presencia de personal continuada o la realización habitual de trabajos.

Se excluyen de esta categoría las actividades que se realizan durante paradas programadas y/o proyectos y que están cubiertas por un **Plan de Seguridad Específico** para cada parada o proyecto; **así como las especialidades de jardinería, limpieza (de edificios, comedor, etc).**

Comisión de Seguimiento: Comisión formada por tres representantes de las empresas de la AEQT y tres de las empresas de la AEST, se encargan de supervisar y tutelar los diferentes procesos de este manual.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud laboral, para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y la salud en el trabajo.

Accidente con baja médica: Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo y que causa baja médica. Se excluyen los accidentes "in itinere".

Accidente sin baja: Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo pudiendo desarrollar su trabajo de manera normal.

Incidente: Situación real o potencial de riesgo acaecida en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, habiendo podido haber daños materiales.

Incidencia: Problema repetitivo con una empresa de la AEQT o una de la AEST, que puede ser origen de incidentes o accidentes.

(Se imputarán los accidentes/incidentes a la causa u origen de los mismos)

Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría (*Norma ISO 19011*).

Auditor Jefe: Auditor con conocimientos y habilidades adicionales en el liderazgo de una auditoría.

Competencia: Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes (*Norma ISO 19011*).

Equipo auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario de expertos técnicos (*Norma ISO 19011*).

Experto técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor (*Norma ISO 19011*).

4. Codificación de los documentos

Encontramos tres tipos de documentos que cuelgan del manual:

IT: Instrucciones de trabajo

R: Registros

Documentos externos: Documentación que no se codifica pero que en los diferentes procesos se hace referencia a ella.

5. Comunicación AEQT-Empresa Auditora-AEST

Los cauces de comunicación habitual entre la Empresa Auditora y la Comisión de Seguimiento son el correo electrónico y la vía telefónica, de manera que el contacto es constante. Si se cree necesario por alguna de las tres partes, se convocarán reuniones en las instalaciones de la AEQT en Tarragona para tratar posibles problemas, mejoras o los temas que se crean oportunos.

6. Compromiso de las empresas de la AEQT y AEST.

Todas las empresas pertenecientes a la AEQT adquieren un compromiso con todas las empresas de servicios.

Las empresas de la AEQT se comprometen a:

- Contratar para actividades de mantenimiento habitual exclusivamente a empresas que estén calificadas.
- Los contratos deberán contemplar que la pérdida y no recuperación de la calificación sea causa de extinción del mismo.
- En los casos en que exista un proceso de homologación/calificación de las empresas de servicios propio, éste deberá excluir todos los aspectos cubiertos por esta calificación.
- Cumplir con toda la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, realizar una buena coordinación ínter empresarial y velar por la seguridad de las empresas contratadas.
- Reportar la información relevante respecto a accidentes e incidentes.

La AEST se compromete a:

- Representar a todos sus afiliados ante la AEQT, en los procesos de calificación que se establezcan, y en todas las cuestiones derivadas entre empresas asociadas.
- Impulsar el proceso de calificación de empresas de servicios, facilitando toda la documentación e información necesaria.

A su vez las empresas de servicios calificadas se comprometen a:

- Integrar el proceso de Mejora Continua de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de su gestión general, con el fin de alcanzar progresivamente un comportamiento excelente en materia de seguridad y salud laboral.
- Adoptar iniciativas de mejora en seguridad entre sus empleados de forma eficaz, fomentando una genuina cultura de prevención en todos los ámbitos de la empresa.
- Colaborar con las empresas de la AEQT para eliminar riesgos mejorando tanto el comportamiento de los trabajadores como las condiciones de las instalaciones.
- En caso de tener que subcontratar trabajos para las empresas de la AEQT, las empresas subcontratadas deben haber superado el proceso de calificación de la AEQT-AEST, a excepción de las subcontratas de riesgo bajo aceptadas explícitamente por la propiedad.
- Comunicar a la Comisión de Seguimiento aquellos cambios en la gestión de la PRL de la empresa que puedan implicar la necesidad de realizar una nueva auditoría. [Se deberá informar en aquellos casos en los que existan fusiones, absorción de empresas y cambios en la denominación social o cambios en el CIF de la empresa, así como cambios en la estructura organizativa de la prevención en la empresa.](#)
- Las empresas tienen la obligación de reportar la información relevante respecto a accidentes e incidentes. [En el caso de accidente grave o mortal se debe informar a la AEQT. \(ver requisito de check list\).](#)

- Cumplir con toda la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, realizar una buena coordinación ínter empresarial y velar por la seguridad de las empresas contratadas.

7. Casos especiales



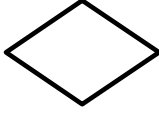


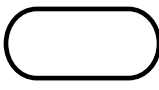
- Si se presenta una UTE a un concurso de una oferta sólo se exigirá que una de las empresas que pertenecen a la UTE disponga de la calificación. Si dicha UTE obtuviese el contrato debería realizar la auditoría durante la realización de los trabajos.
- En el caso de que una empresa sea absorbida, comprada o se fusione con otra, se deberá comunicar a la Comisión de Seguimiento, por escrito, para la valoración por parte de ésta de si es necesario repetir la auditoría. En el caso que la operación haya implicado un cambio en la organización preventiva o en la documentación de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, ésta deberá repetir la auditoría. En caso contrario, cuando le vuelva a tocar la auditoría, el auditor verificará que realmente no haya habido ningún cambio organizativo. Si durante la auditoría el auditor identifica que ha habido cambios y se comunicó lo contrario, la empresa perderá la calificación y **deberá realizar la auditoría de forma inicial**.
- En el caso de que una empresa empiece a realizar otras actividades **relevantes** que nunca anteriormente había realizado en ninguna empresa de la AEQT, las nuevas actividades deberán ser sometidas al proceso de Calificación. **En este caso se realizará auditoría completa (de campo y documental) teniendo en cuenta estas nuevas actividades. El alcance del certificado se adecuará a las nuevas actividades (el certificado anterior no se modificará).**
- La actividad de inspección reglamentaria no entrará dentro del proceso de Calificación.
- **En caso de que una empresa que se califique sea una subcontrata, la auditoría de campo se ha de realizar en presencia de algún representante de la empresa contratista.**
- En el caso de que una empresa tenga el certificado de calificación caducado más de 6 meses, perderá la calificación; y si posteriormente, lo quiere recuperar deberá realizar la auditoría de tipo Inicial.
- **En caso de que una empresa que renueva la calificación solicite realizar la auditoría de campo fuera del ámbito AEQT, se expondrá a la Comisión para su aprobación y una vez aprobado y realizada la auditoría de campo, ésta tendrá una validez provisional de 6 meses. Tendrán un tiempo máximo de 2 meses desde que inician los trabajos dentro de la planta química para volver a realizar la auditoría de campo (se tratará igual que para una de nueva calificación). El auditor realizará un nuevo informe, contemplando la auditoría de campo realizada, con la revisión del número de estrellas si así se establece. Éste nuevo informe se presentará a la comisión para valoración y aprobación. La fecha establecida para posteriores renovaciones será la de la primera de las auditorías realizadas.**

- Los trabajos realizados en la auditoría de campo deben de ser realizados por personal propio de la empresa. En el caso que esté realizado por personal subcontratado, puede no cubrir la totalidad del alcance y puede suponer la realización de una auditoría extraordinaria.
- Para aquellas empresas con distintos alcances dentro del entorno AEQT, se deberán auditar las diferentes actividades en la auditoría de campo en las correspondientes auditorías de renovación.

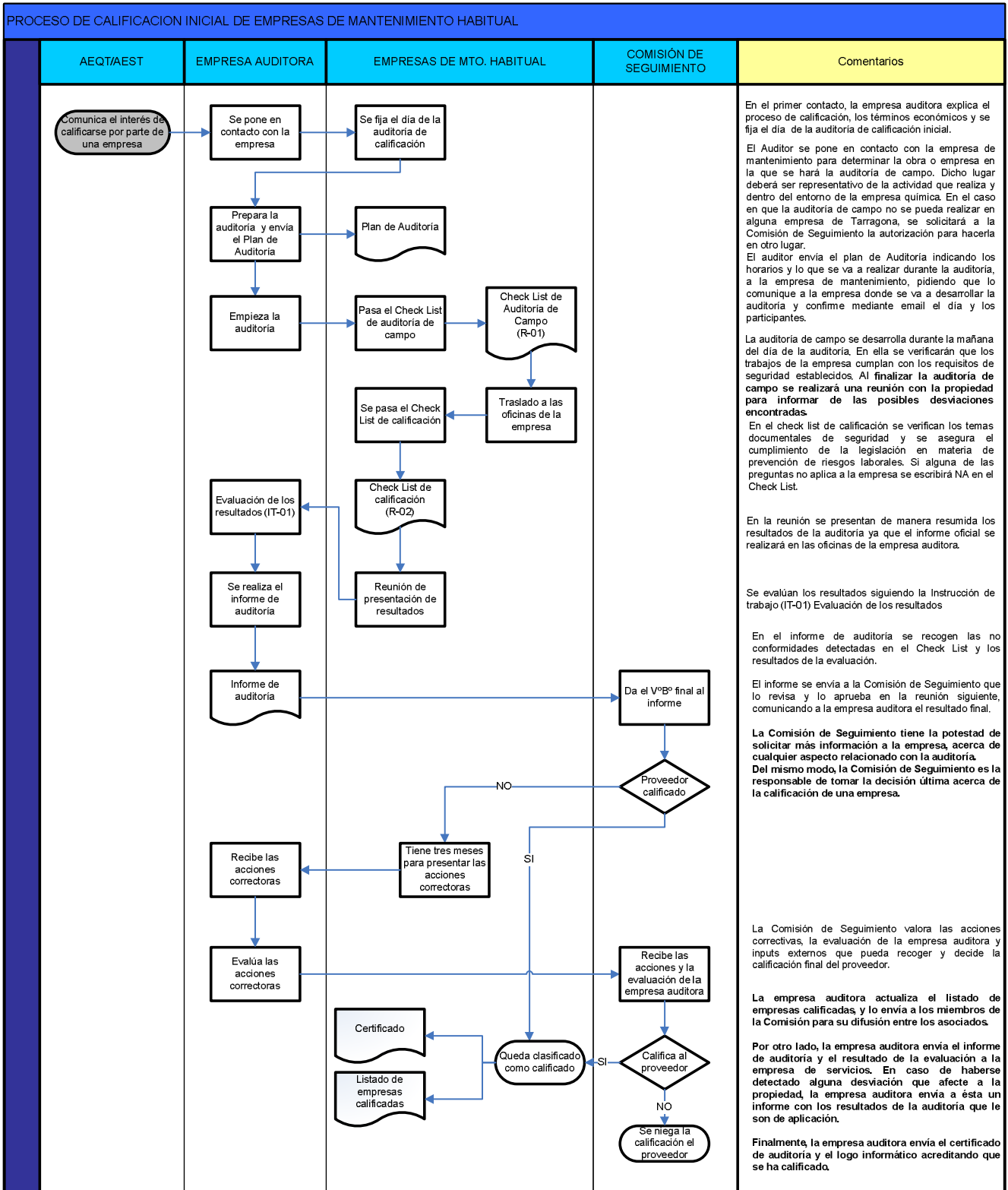
8. Criterios a tener en cuenta en todas las auditorías

- La documentación que se presente durante la auditoría de Calificación o Seguimiento debe estar actualizada, considerando que una documentación está actualizada cuando ha sido revisada al menos en los últimos 4 años. Si durante el transcurso de la auditoría se evidencia de forma sistemática la no actualización de la documentación esto puede dar lugar a No conformidad menor.
- Las instrucciones o procedimientos de trabajo referentes a trabajos peligrosos se considerarán actualizados, si los riesgos a los que hacen referencia han sido evaluados y revisados durante el año anterior.
- Durante toda la auditoría de Seguridad debe estar presente el Responsable de Seguridad de la empresa. En caso de no asistencia, podría suspenderse la auditoría de campo o bien ser objeto de No Conformidad Mayor.
- Durante toda la auditoría de Campo debe estar presente el Responsable de equipo, encargado o jefe de obra según corresponda. En caso de no asistencia, podría ser objeto de No Conformidad Menor.
- Durante la auditoría de campo pueden detectarse no conformidades imputables a la propiedad, las cuales deberán quedar indicadas en el informe de auditoría, para su análisis en la Comisión de Seguimiento.
- En las auditorías se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de las desviaciones:
 - **No Conformidad Mayor (NCM):** en el caso de que se esté incumpliendo en su totalidad un requisito básico de los Check List.
 - **No Conformidad Menor (NCm):** en el caso de que se esté incumpliendo parcialmente un requisito básico o de forma parcial o totalmente un requisito adicional de los Check List, o se ha detectado algún riesgo laboral en la auditoría de campo.
 - **OBSERVACIONES (Obs):** Desviaciones puntuales que se detectan durante la auditoría
 - **OPORTUNIDADES DE MEJORA (OM)** Oportunidades de mejora que se detectan durante la auditoría

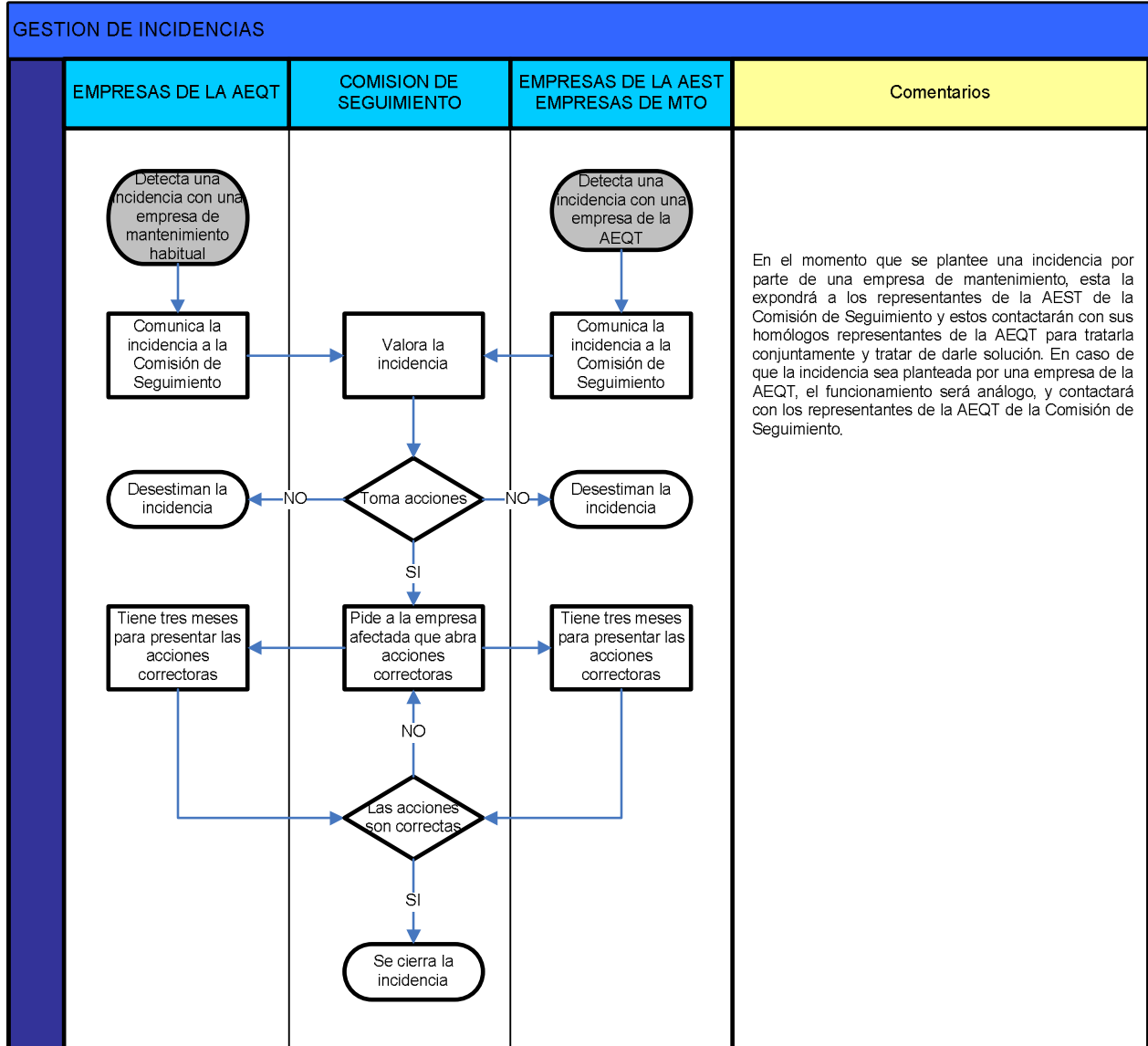
9. Estructura del diagrama de flujo

NOMBRE DEL PROCESO			
Responsable de realizar las acciones	Responsable de realizar las acciones	Responsable de realizar las acciones	Comentarios
	Inicio del procedimiento		Comentarios aclaratorios del diagrama de flujo.
	Actividad a desarrollar		
	Pregunta		
	Indica un documento (registro, instrucción o documento externo)		
	Conector entre diferentes páginas o dentro de un mismo diagrama		
	Final de un procedimiento		

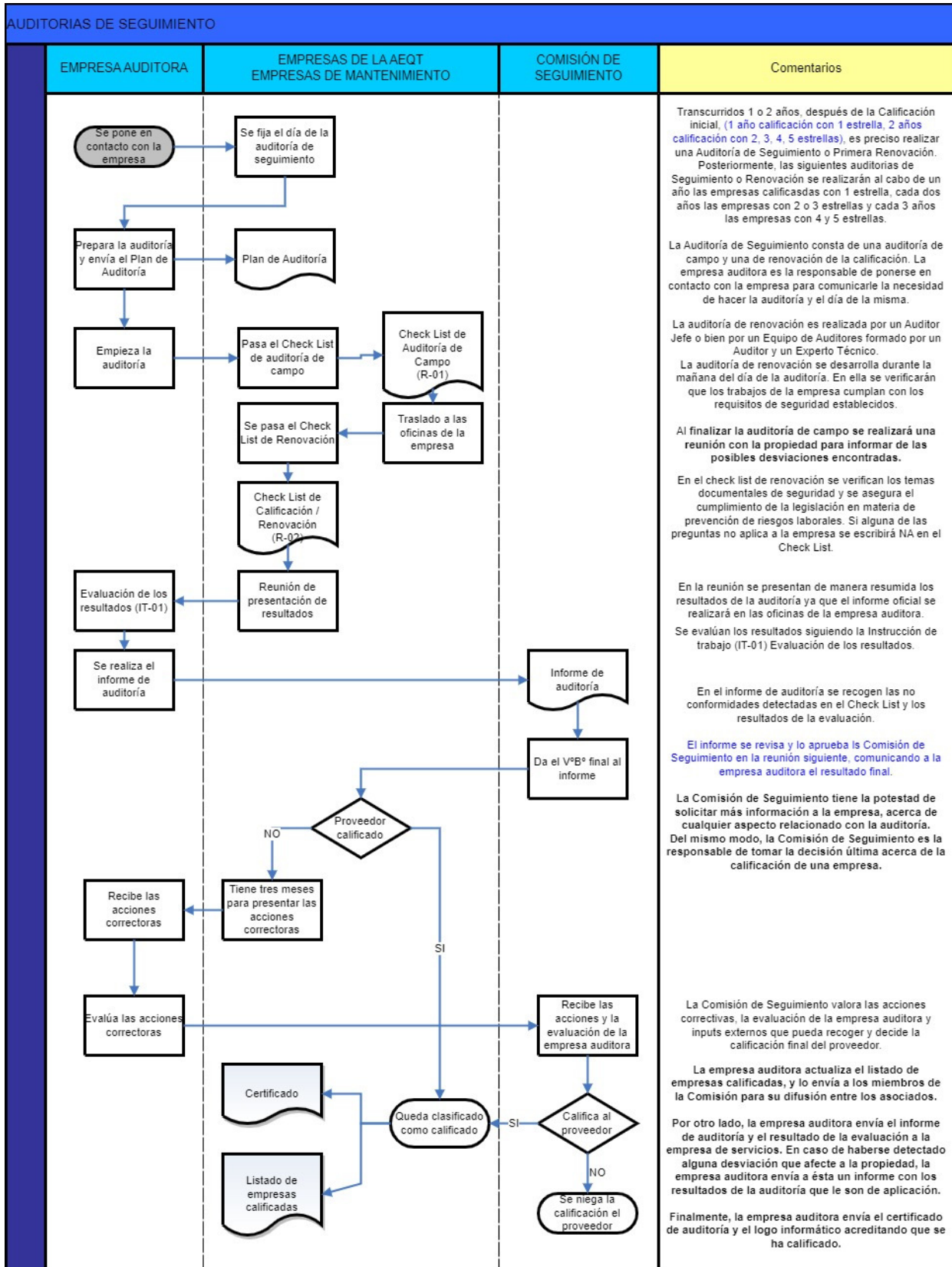
10. Proceso de calificación inicial de empresas de mantenimiento habitual



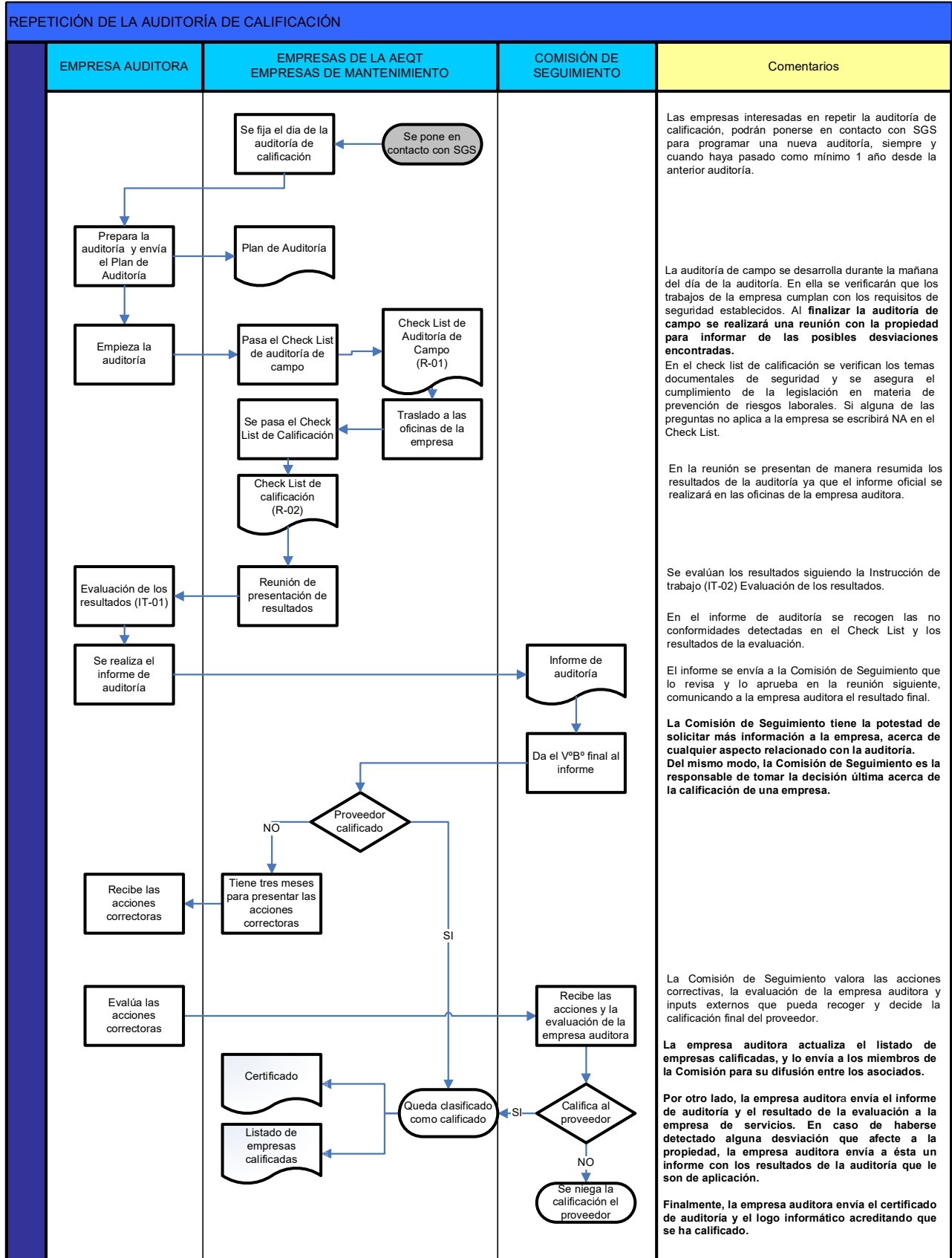
11. Gestión de incidencias



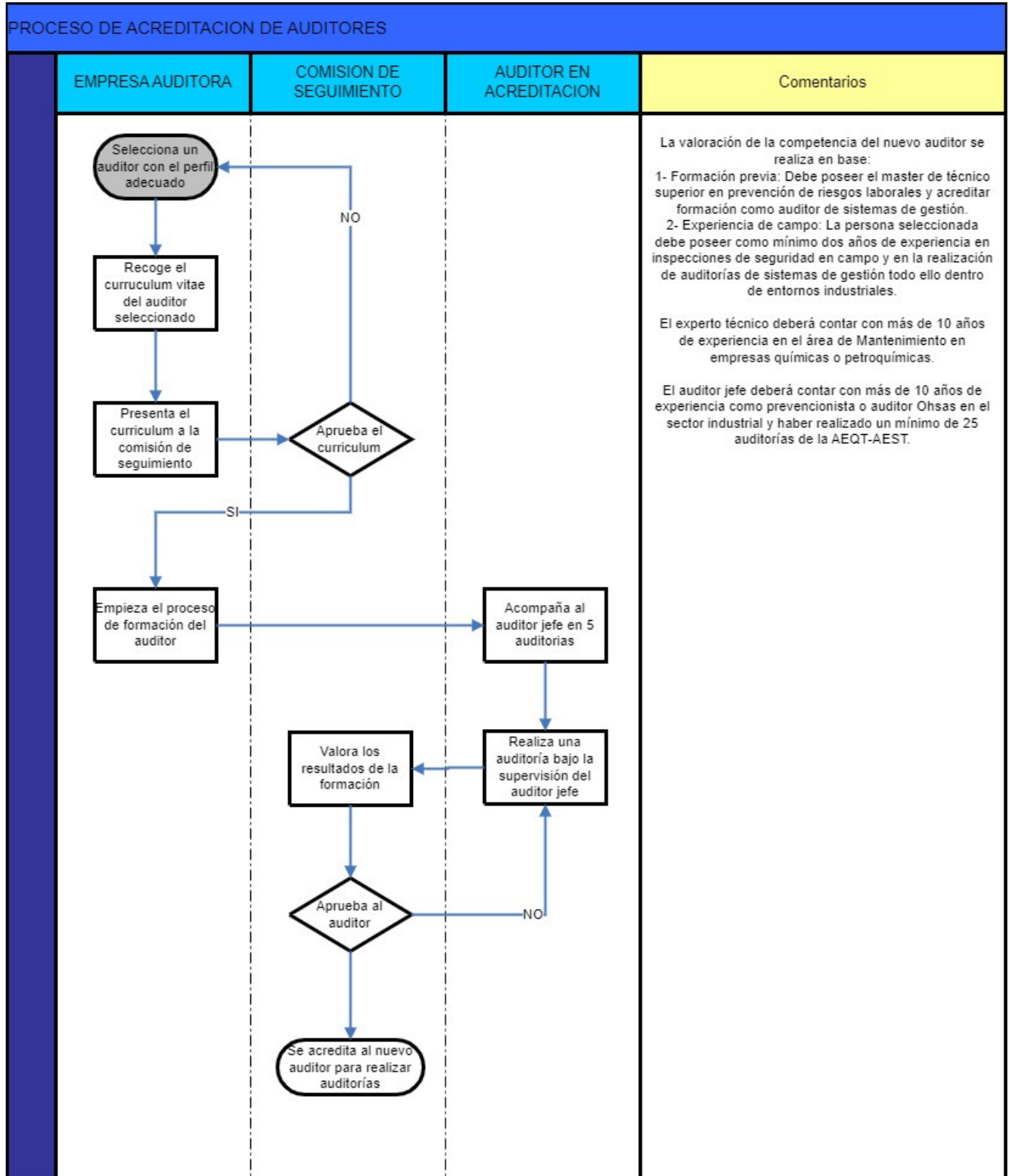
12. Auditorías de seguimiento



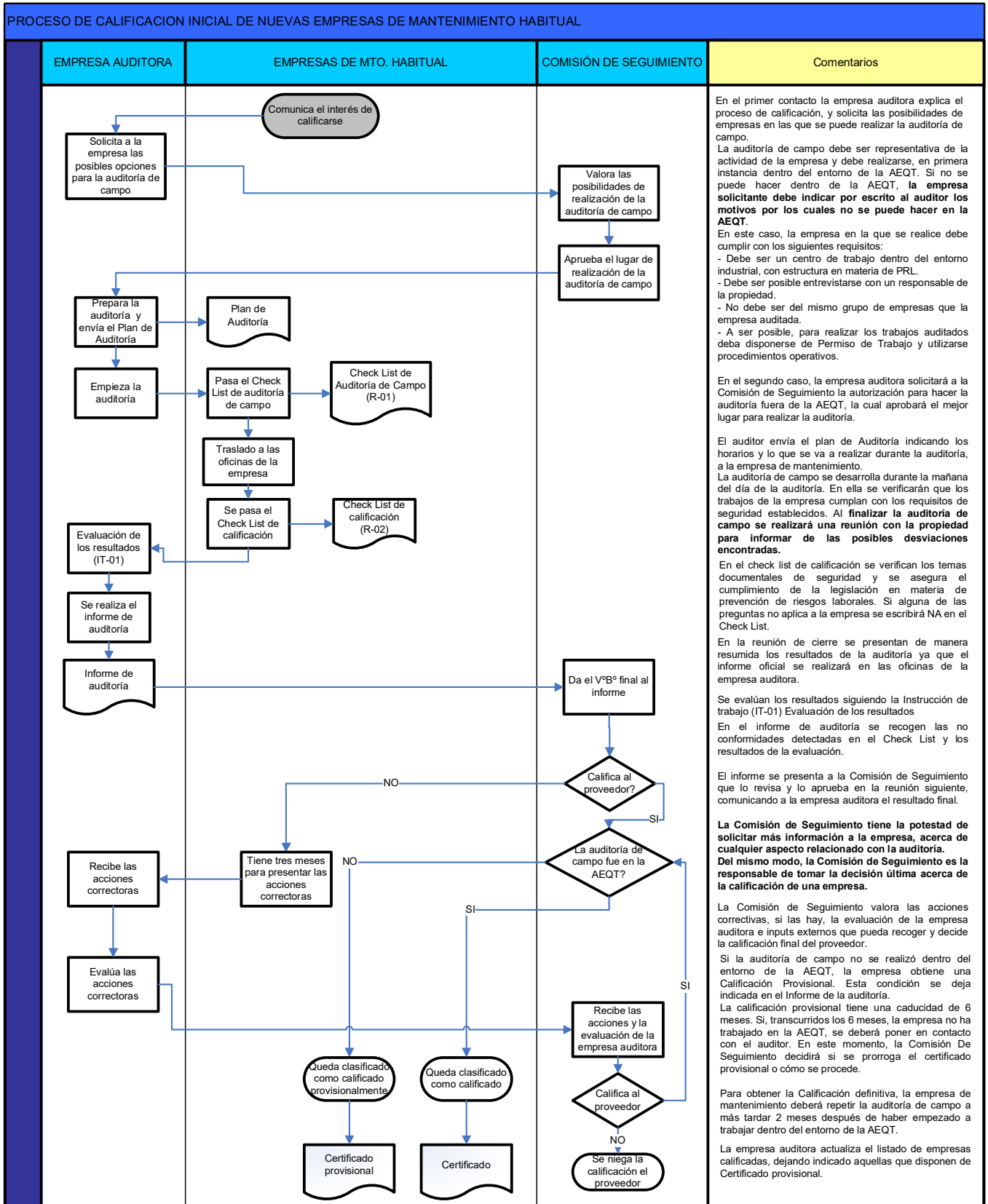
13. Repetición de la auditoría de Calificación



14. Proceso de acreditación de auditores



15. Proceso de Calificación de nuevas empresas



16. Control de los registros

REGISTRO	QUIEN LO RELLENA	QUIEN LO GUARDA	DONDE SE GUARDA	CUANTO TIEMPO
CHECK LIST DE AUDITORIA DE CAMPO (R-01) ORIGINAL	EMPRESA AUDITORA	EMPRESA AUDITORA	ARCHIVO EMPRESA AUDITORA	4 AÑOS
CHECK LIST DE CALIFICACION / RENOVACIÓN (R-02) ORIGINAL	EMPRESA AUDITORA	EMPRESA AUDITORA	ARCHIVO EMPRESA AUDITORA	4 AÑOS
INFORME DE AUDITORIA ORIGINAL	EMPRESA AUDITORA	EMPRESA AUDITORA	ARCHIVO EMPRESA AUDITORA	4 AÑOS
INFORME DE AUDITORÍA ORIGINAL – DESVIACIONES DE LA PROPIEDAD	EMPRESA AUDITORA	EMPRESA AUDITORA	ARCHIVO EMPRESA AUDITORA	4 AÑOS
CERTIFICADO DE AUDITORÍA	EMPRESA AUDITORA	EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	ARCHIVO DE LAS EMPRESAS	4 AÑOS
ACTA DE SEGUIMIENTO (R-03) ORIGINAL	SGS Y LA COMISION DE SEGUIMIENTO	EMPRESA AUDITORA	ARCHIVO EMPRESA AUDITORA	4 AÑOS

17. ANEXOS

R-01 CHECK LIST DE AUDITORIA DE CAMPO

R-02 CHECK LIST DE CALIFICACION

R-03 ACTA DE SEGUIMIENTO

CERTIFICADO DE AUDITORÍA

IT-01 EVALUACION DE LOS RESULTADOS

IT-03 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SGUIMIENTO

GUÍA DEL AUDITOR